

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

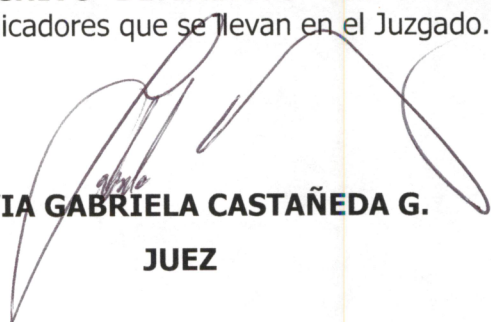
Octubre seis (06) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2013-00046-00
PROCESO: RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD RESPONSABLE Y OFRECIMIENTO DE CUOTA ALIMENTARIA EXTRA-PROCESO
DEMANDANTE: MARYURI VARGAS BARAHONA
DEMANDADO: AVELINO RAMÍREZ RUBIANO

De la revisión cuidadosa del infolio, encuentra el Despacho que la finalidad Jurídica y de fondo del presente proceso se encuentra en lo posible satisfecha, cuál era el reconocimiento de paternidad responsable y ofrecimiento voluntario de una cuota alimentaria para el menor **HEIDER ANDRÉS RAMÍREZ VARGAS;** el obligado dejó de consignar las cuotas acordadas y las partes luego dejaron el interés en promover el proceso; no se vislumbra otra diligencia que practicar en él y además, ha transcurrido más de un año en los anaqueles del Juzgado en forma inactiva, razones más que suficientes por las que **el Despacho procede a declarar Oficialmente La Terminación De Este Proceso.**

En consecuencia, Dispónese pasar inmediatamente la actuación, en el estado que ella se encuentra, al **ARCHIVO DEFINITIVO DEL JUZGADO** dejando las constancias en los libros radicadores que se llevan en el Juzgado.

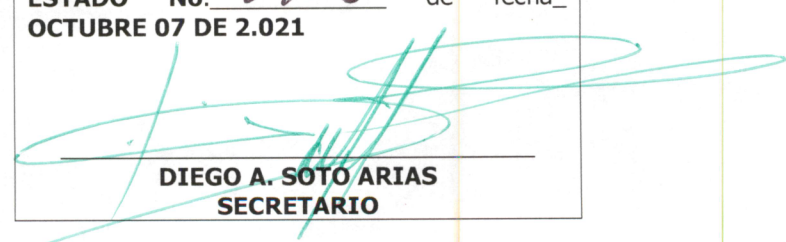
NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
SECRETARIA

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en
ESTADO No. 0108 de fecha_
OCTUBRE 07 DE 2.021


DIEGO A. SOTO ARIAS
SECRETARIO